



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



GUÍA 2021 DE SOLICITUD, PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA  
IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CON COMPROMISO DE  
CONTRATACIÓN, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES  
DESEMPLEADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1204024205963454400302**



## ÍNDICE

Guía.....	3
Anexo A.....	6
Anexo B.....	S
Anexo C.....	XX
Modelo SEN-1.....	8
Modelo SEN-1 TER.....	10





Con el fin de coordinar, optimizar y agilizar los procesos de preselección y selección de alumnos para proceder al inicio de las acciones formativas programadas al amparo de la *Orden de 7 de Septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, con compromiso de contratación de los trabajadores desempleados para el año 2021 (BOCM nº 227, de 23 de Septiembre )*, los beneficiarios de las mismas deberán:

- a) **Contactar exclusivamente** con la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OFICINAS DE EMPLEO Y SERVICIO AL EMPLEADOR para coordinar las distintas actuaciones de selección de candidatos quien asignará a la Unidad de Gestión de Procesos Centralizados de Oficinas de Empleo del proceso de preselección de los mismos.

Para ello, se ha habilitado un correo electrónico de gestión exclusiva de este programa y al que se deberán remitir todas las solicitudes de candidatos hasta que sea asignada la oficina de empleo que gestione la acción formativa/grupo, y que es el siguiente:

[preseleccion.oeee@madrid.org](mailto:preseleccion.oeee@madrid.org)

Todas las comunicaciones que se remitan a este buzón genérico incluirán en el “asunto” del correo, las letras FCCC más el número de código (/2021/y cuatro números del curso), En caso de que estas comunicaciones sean para solicitar candidatos, se adjuntará el SEN-1 tal y como se indica seguidamente en el *punto c)*. Ejemplo:

Asunto: FCCC/2021/9999

La *Subdirección General de Oficinas de Empleo y Servicio al Empleado* determinará los ámbitos de sondeo de cada AF/Grupo en función del número de participantes aprobados para la misma en la Resolución Definitiva, en función del número de participantes global aprobados de esa misma especialidad formativa para toda la convocatoria, y en función de los criterios de eficacia que maneje en cada momento y siempre en pro de la formación de grupos y la facilitación de la realización de las acciones formativas y cumplimiento del porcentaje de contratación laboral de los participantes que superen el proceso formativo.

- b) La Unidad de Gestión de Procesos Centralizados de Oficinas de Empleo, realizará los sondeos de candidatos . Las acciones formativas que figuran en el Anexo se iniciarán una vez aprobada la presente Orden y deberán finalizar como máximo el 30 de Junio de 2023, incluidas las prácticas si las hubiere.
- c) A la mayor brevedad posible, se remitirá a este buzón genérico por parte de las entidades beneficiarias (y por Expediente aprobado) una **calendarización de la ejecución prevista hasta el 31 de DICIEMBRE de 2022 inclusive** por la entidad beneficiaria, a efectos de organización interna de la *Red de Oficinas de Empleo*.

Esta previsión tiene efectos meramente informativos y permitirá trasladar a las entidades beneficiarias las dificultades puntuales para atender a la preselección de candidatos por





diferentes motivaciones, proponiendo su modificación en fechas u horarios, o indicando la imposibilidad de atender la petición, en su caso.

Sólo en el envío de esta calendarización, en el “asunto” del correo que se remita al buzón genérico bastará con indicar *calendarización FCCC*.

- d) Formalizar la **solicitud** de alumnos en el documento normalizado (SEN-1) que será remitido al buzón genérico en el plazo de **15 días antes a la fecha del comienzo de curso**.

Como se ha señalado, **remitir directamente la solicitud al buzón genérico** [preseleccion.oeee@madrid.org](mailto:preseleccion.oeee@madrid.org)

**La solicitud se realizará de manera independiente por cada acción formativa de la misma especialidad de manera trimestral, siendo necesario un correo cada trimestre que se soliciten candidatos para las acciones de la misma especialidad que vayan a desarrollarse en ese espacio temporal.** Si se tiene la intención de desarrollar más de una edición de la misma especialidad formativa con códigos distintos, se reflejarán todos los códigos en el SEN-1 a los efectos de calcular el número de preseleccionados necesarios.

- e) Desde este buzón genérico se remitirá contestación al remitente, siempre por código acusando recibo de su recepción. Todos los procesos de sondeo serán asignados a la Unidad de Gestión de Procesos centralizados de Oficinas de Empleo, situada en la calle Gran Vía, 30 de Madrid.
- f) Los candidatos preseleccionados, serán relacionados y trasladados a las entidades beneficiarias, por la Unidad asignada, preferentemente a través del Documento “**ANEXO A**” que, para su conocimiento, se adjunta a esta *guía*.
- g) La **fecha y lugar** en que tendrá el proceso de selección o cualquier otra actuación relacionada con este proceso, debe ser conocida por la *Subdirección General de Oficinas de Empleo y Servicio al Empleado*.
- h) El día en el que tenga lugar el proceso de selección, se desplazará un técnico de la oficina de empleo asignada (ver ANEXO C) al centro beneficiario estando presente durante todo el tiempo que dure el proceso de selección. En este acto, el centro pondrá proponer otros posibles candidatos reclutados por sus propios medios para su selección definitiva. Estos candidatos deben cumplir todas las condiciones de acceso establecidos en la Orden, en todo caso.
- i) Los centros beneficiarios deben comunicar a la oficina de empleo el resultado de su proceso (Documento “ANEXO B” que se adjunta a esta Guía) a la mayor brevedad posible, en todo caso en el plazo máximo de 48 horas desde la fecha fijada para selección y, siempre, antes del inicio de la acción formativa.





- j) Este documento será definitivo del proceso de selección y se remitirá por correo electrónico a la oficina de empleo y al correo [preseleccion.oe@madrid.org](mailto:preseleccion.oe@madrid.org) señalando en el asunto del correo "seleccionados FCCC/2021/xxxx(número de curso)"
- k) Se pueden consultar los datos de la Red de Oficinas de Empleo siguiendo el hipervínculo o tecleando en el navegador la URL:

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142337125214&language=es&pageid=1142337125214&pagename=Empleo%2FPage%2FEMPL\\_pintarContenidoFinal](http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142337125214&language=es&pageid=1142337125214&pagename=Empleo%2FPage%2FEMPL_pintarContenidoFinal)

- l) La Subdirección General de Oficinas de Empleo y Servicios realizará en principio, **un único sondeo trimestral por acción formativa** (con independencia de los grupos que se pretendan iniciar) emitiendo un documento acreditativo de esta situación, denominado SEN 1-TER momento a partir del cual, las entidades adjudicatarias podrán reclutar y comunicar participantes en el SFOC que no hubieran sido relacionados en el Anexo A. En cualquier caso, si los demandantes relacionados en un Anexo A que no fueran seleccionados para una edición de esa especialidad, estuvieran en disposición de participar en otro grupo de esa misma especialidad formativa, no será necesario emitir un nuevo Anexo A que incluya nuevamente a ese participante, incluso después de emitido un SEN-1 TER acreditando la inexistencia de más candidatos. Del mismo modo, si 15 días después de la solicitud no se hubiera atendido por cualquier motivo por esta Subdirección General, la petición de la entidad beneficiaria, ésta podrá actuar seleccionando otras personas desempleadas no relacionadas en el Anexo A
- m) En todo caso, y una vez emitido un SEN1-TER en una fecha determinada, y con el fin último de tratar de completar los participantes aprobados en ese programa formativo de la Dirección General de Formación, las entidades beneficiarias podrán volver a solicitar la preselección de candidatos a la *Subdirección General de Oficinas de Empleo y Servicio al Empleador*, al buzón genérico señalado, y siempre cursando la solicitud vía la confección de un nuevo SEN-1, cuando no les haya sido posible reclutar candidatos por sus medios. Estas **nuevas convocatorias para preselección** de participantes podrán ser enviadas **una vez transcurridos tres meses** desde el envío de candidatos realizado.

Madrid, a 16 de Septiembre de 2021

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE  
OFICINAS DE EMPLEO Y SERVICIOS AL EMPLEADOR.

Fdo.: Ana Belén García Martínez





Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



## ANEXO A

### UNIDAD DE GESTIÓN DE PROCESOS CENTRALIZADOS DE OFICINAS DE EMPLEO:

**Proceso de Selección de candidatos seleccionados de la Orden de 7 de Septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, con compromiso de contratación de los trabajadores desempleados para el año 2021 (BOCM nº 227, de 23 de Septiembre)**

Expediente/AF	FCC/2021/.....	Especialidad.....
Entidad	.....	
C/	.....	Tfno.....
Correo electrónico:	.....	

La entidad dispone de un **PLAZO DE 48 HORAS**, desde el día de la preselección, para comunicar mediante el ANEXO B el resultado final del proceso selectivo, comunicando los demandantes de empleo seleccionados.

Madrid, a ... de.....de 202

Unidad de Gestión de Procesos Centralizados de Oficinas de Empleo

Fdo.:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1204024205963454400302



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



### Relación de candidatos preseleccionados para la AF:

Nº	N.I.F/N.I.E	APELLIDOS Y NOMBRE (*)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1204024205963454400302**



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1204024205963454400302**





ANEXO B

Proceso de Selección de candidatos seleccionados de la Orden de 7 de Septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, con compromiso de contratación de los trabajadores desempleados para el año 2021 (BOCM nº 227, de 23 de Septiembre)

Expediente y acción formativa.....
Entidad:.....
CIF.....
D/Dª. ...., en calidad de representante de la entidad, comunica el resultado del proceso de selección de alumnos para el curso arriba indicado con fecha de inicio:.....

Table with 3 columns: N.I.F/NIE, NOMBRE Y APELLIDOS, and an empty column. Title: SELECCIONADOS (\*)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1204024205963454400302

NO SELECCIONADOS (*)		
N.I.F/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO POR EL CUAL NO ES SELECCIONADO EL CANDIDATO

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **12040242059634400302**

Madrid, a ..... de ..... de 202  
Firma y sello de la entidad

(\*) Se relacionarán en orden alfabético.

**Resultados:**

- 01 Rechazo voluntario
- 02 Rechazo entidad, se acompaña informe justificativo
- 03 Admitido
- 04 No presentado



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



05 Otros resultados .....

### ANEXO C

Nº CURSO	ESPECIALIDAD FORMATIVA	CENSO	OFICINA DE EMPLEO
21/9000	SEAD0112	26627	GETAFE
21/9001	SEAD0112	26627	GETAFE
21/9002	SEAD0212	26627	GETAFE
21/9003	SEAD0212	26627	GETAFE
21/9004	SSCS0108	26627	GETAFE
21/9005	SSCS0108	26627	GETAFE
21/9006	SSCS0208	26627	GETAFE
21/9007	SSCS0208	26627	GETAFE
21/9008	ARGN0110	28171	TORREJON DE ARDOZ
21/9009	IFCT0309	28062	ALCALA DE HENARES
21/9010	COMT0110	28117	SAN MARTIN DE LA VEGA
21/9011	ADGD0308	26802	MADRID
21/9012	IMPE0109	26891	MADRID
21/9013	ADGG0208	27965	MADRID
21/9014	IMPE0109	27520	LEGANES
21/9015	SSCS0208	27213	BOADILLA DEL MONTE
21/9016	SSCS0208	27213	BOADILLA DEL MONTE
21/9017	SSCS0208	27213	BOADILLA DEL MONTE
21/9018	SSCS0208	27213	BOADILLA DEL MONTE
21/9019	SSCS0208		
21/9020	SSCS0208		
21/9021	SSCS0208		
21/9022	ADGD0308	28183	RIVAS-VACIAMADRID
21/9023	COMM0112	26813	MOSTOLES
21/9024	ADGD0308	27949	HUMANES DE MADRID
21/9025	IFCD0111	26658	GETAFE
21/9026	ADGG0408	28168	MADRID
21/9027	COMM0112	23944	MADRID
21/9028	COMT0411	23944	MADRID
21/9029	ADGG0208	19045	MADRID
21/9030	IFCT0610	22999	MADRID
21/9031	IFCD0210	22999	MADRID
21/9032	ADGD0308	27887	MADRID
21/9033	ADGD0308	27887	MADRID
21/9034	ADGD0308	27887	MADRID
21/9035	ADGD0308	27887	MADRID
21/9036	ADGG0208	26659	LEGANES
21/9037	ADGG0208	27058	TORREJON DE ARDOZ
21/9038	COMT0411	27951	MADRID
21/9039	COMT0411	27951	MADRID
21/9040	SSCE0110	27951	MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 12040242059634400302



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



21/9041	ADGN0110	27951	MADRID
21/9042	ADGD0308	28247	FUENLABRADA
21/9043	ADGG0208	26853	MADRID
21/9044	ADGG0308	28247	FUENLABRADA
21/9045	COMT0411	26853	MADRID
21/9046	ADGG0408		
21/9047	HOTI0108		
21/9048	IFCD0210		
21/9049	SSCB0211		
21/9050	SSCE0212		
21/9051	SSCG0109		
21/9052	SSCG0209		
21/9053	SSCE0110		
21/9054	ADGD0308	28014	MADRID
21/9055	ADGG0208	3587	MADRID
21/9056	COMT0411	3587	MADRID
21/9057	SSCE0110	28014	MADRID
21/9058	COMV0108	3587	MADRID
21/9059	COMV0108	3587	MADRID
21/9060	COMM0112	11598	MADRID
21/9061	ADGD0208	26622	FUENLABRADA
21/9062	COMT0411	11598	MADRID
21/9063	COMT0111	26622	FUENLABRADA
21/9064	AGAJ0108	1498	MADRID
21/9065	AGAJ0108	1498	MADRID
21/9066	ADGD0308	28039	MADRID
21/9067	ADGD0308	28039	MADRID
21/9068	ADGD0308	27921	MADRID
21/9069	ADGD0308	27921	MADRID
21/9070	ADGD0308	27920	MADRID
21/9071	ADGD0308	27920	MADRID
21/9072	ADGD0308	27467	VALDEMORO
21/9073	ADGD0208	28146	ESCORIAL (EL)
21/9074	ADGG0308	28146	ESCORIAL (EL)
21/9075	ADGG0308	28146	ESCORIAL (EL)
21/9076	SSCE0110	27467	VALDEMORO
21/9077	SSCS0208	27467	VALDEMORO
21/9078	IMPQ0208	28102	MADRID
21/9079	IFCT0210	28059	MADRID
21/9080	IFCT0210	28059	MADRID
21/9081	SSCS0208	2531	LEGANES
21/9082	SSCS0208	2531	LEGANES
21/9083	SSCS0208	2531	LEGANES
21/9084	SSCS0208	2531	LEGANES
21/9085	AFDA0210	28083	BOADILLA DEL MONTE



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 120402420596354400302



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



21/9086	ADGD0308	27332	MADRID
21/9087	HOTR0408	26811	MADRID
21/9088	ADGG0408	28116	MADRID
21/9089	ADGG0208	28176	MADRID
21/9090	ARGN0210	27346	LEGANES
21/9091	COMT0411	28217	MADRID
21/9092	SSCS0208	28165	MADRID
21/9093	SSCS0208	28165	MADRID
21/9094	SSCS0208	28165	MADRID
21/9095	SSCS0208	28165	MADRID
21/9096	SSCS0208	28165	MADRID
21/9097	SSCS0208	28165	MADRID
21/9098	SSCM0108	28165	MADRID
21/9099	SSCM0108	28165	MADRID
21/9100	SSCM0108	28165	MADRID
21/9101	SSCM0108	28165	MADRID
21/9102	SSCM0108	28165	MADRID
21/9103	SSCM0108	28165	MADRID
21/9104	SSCS0208	27797	MADRID
21/9105	SSCS0208	27797	MADRID
21/9106	SSCS0208	27797	MADRID
21/9107	SSCS0208	27797	MADRID
21/9108	SSCS0208	27797	MADRID
21/9109	SSCS0208	27797	MADRID
21/9110	ADGG0208	27396	MADRID
21/9111	ARGI0209	1265	MADRID
21/9112	ARGI0209	1265	MADRID
21/9113	EOCB0108	18952	MOSTOLES
21/9114	ADGD0308	27600	MADRID
21/9115	HOTR0108	27036	ESCORIAL (EL)
21/9116	SSCM0108	26800	MADRID
21/9117	ADGG0408		
21/9118	ADGG0408		
21/9119	ADGG0408		
21/9120	ADGG0408		
21/9121	COMT0411		
21/9122	ADGD0308	28193	RIVAS-VACIAMADRID
21/9123	SSCE0110	28193	RIVAS-VACIAMADRID
21/9124	SSCE0110	28193	RIVAS-VACIAMADRID
21/9125	ADGG0308	28193	RIVAS-VACIAMADRID
21/9126	ADGD0308	1041	TORREJON DE ARDOZ
21/9127	SEAG0209		
21/9128	SEAG0209		
21/9129	SEAG0209		
21/9130	ENAE0108	28082	MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 12040242059634400302



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



21/9131	TMVI0108		
21/9132	SSCS0108		
21/9133	SSCS0108		
21/9134	ADGG0208	27576	GETAFE
21/9135	ADGD0308	27952	MOSTOLES
21/9136	ADGD0308	27952	MOSTOLES
21/9137	ADGD0208	27952	MOSTOLES
21/9138	SSCE0110	27952	MOSTOLES
21/9139	SSCS0208	27952	MOSTOLES
21/9140	SSCS0208	27952	MOSTOLES
21/9141	INAI0108		
21/9142	INAI0108		



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **120402420596344400302**



**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



### SEN 1 (SELECCION DE ALUMNOS/AS)

<b>PROGRAMA</b>	<b>FORMACIÓN DESTINADA PRIORITARIAMENTE TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN</b>
<b>CÓDIGO CURSO</b>	<b>FCC/2021/</b>

La Dirección General del Servicio Público de Empleo y la entidad **ACUERDAN** proceder a la preselección de alumnos/as una vez aprobada la acción formativa que se indica, comprometiéndose el centro/entidad a remitir, con posterioridad, los resultados de la misma.

<b>N.º CENSO</b>	<b>CENTRO</b>	
<b>DIRECCION</b>		<b>TELEFONO</b>
<b>PERSONA DE CONTACTO</b>		
<b>OFICINA DE EMPLEO</b>		

<b>CÓDIGO CURSO</b>	<b>CODIGO ESPECIALIDAD</b>
<b>DENOMINACION</b>	
<b>HORAS</b>	<b>TURNO/HORARIO</b>
<b>FECHA PREVISTA DE INICIO</b>	<b>FECHA PREVISTA DE FINALIZACION</b>

<b>LUGAR DE LA SELECCION</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
------------------------------	--------------	-------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **12040242059634400302**



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



### OBJETIVOS Y CONTENIDOS FORMATIVOS DEL CURSO

### REQUISITOS DE ACCESO DE LOS/LAS ALUMNOS/AS

Representante del Centro

V.º B.º

Unidad de Procesos Centralizados de Oficinas de Empleo

Sellado/Fdo.: .....

Sellado/Fdo.: .....

Fecha: .....

Fecha: .....



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1204024205963454400302



## SEN 1-TER (ACREDITACIÓN DE INSUFICIENCIA DE CANDIDATOS INSCRITOS EN OFICINAS)

<b>PROGRAMA</b>	<b>PRIORITARIAMENTE TRABAJADORES DESEMPLEDOS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN</b>
-----------------	---

DATOS ACCIÓN FORMATIVA			
<b>EXPEDIENTE AF</b>		<b>ESPECIALIDAD</b>	
<b>CENTRO/ENTIDAD</b>			
<b>OFICINA DE EMPLEO GESTORA</b>			

La Oficina de Empleo abajo firmante **ACREDITA** a la fecha de firma la insuficiencia de candidatos inscritos demandantes de empleos en la Red de Oficinas de la Comunidad de Madrid. Por ello **AUTORIZA** a la entidad beneficiaria señalada anteriormente a la selección de demandantes de empleo en la misma por los medios propios de que disponga, respetando los criterios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En ....., a ..... de ....., de 202...

Fdo: .....

